



La Serena

LA SERENA, 17 MAY 2024

DECRETO N° 1494 /.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago; Certificado de Habilidad del ofertante adjudicatario, obtenido del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 15 de mayo; Oficio Ordinario N°54/2024, de fecha 15 de mayo, del Departamento de Familia al Departamento de Adquisiciones, indicando las inadmisibilidades y el adjudicatario de la presente licitación pública, acompañando para el efecto el acta de evaluación respectiva, solicitando a la vez mayor plazo para adjudicar teniendo presente la cantidad de ofertas presentadas; Oficio Ordinario N° 05-01-0264/2024 de fecha 10 de mayo, del Departamento de Adquisiciones a la Dirección de Desarrollo Comunitario, remitiéndole las veintitrés (23) ofertas recibidas; Decreto Municipal N°1468, de fecha 15 de mayo, que formaliza las designaciones de la evaluadora e inspectora técnica del presente proceso licitatorio; Correo Electrónico de fecha 14 de mayo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Departamento de Adquisiciones, señalando los funcionarios designados como Evaluadora e Inspectora Técnica del presente proceso licitatorio; Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, ID.2450-73-LE24, denominada: **"Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para la Oficina Local de la Niñez OLN, Ilustre Municipalidad de La Serena"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público, publicada mediante Decreto Municipal N°1362, de fecha 02 de mayo; La presente Licitación Pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM, se rebaja a 5 días de publicación en virtud de ser una compra de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas, ya que va dirigido en general a las personas naturales y jurídicas que se dedican permanentemente al rubro de venta de bienes e insumos computacionales. Según lo solicitado por el Departamento de Familia en los correos electrónicos de fecha 30 de abril y 02 de mayo respectivamente; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición de equipos computacionales y periféricos. Programa Oficina de la Niñez, Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficio Ordinario N°0200-00348/24, de fecha 26 de abril, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N°053/2024, de fecha 17 de abril; Listado de Solicitudes N°00143/2024, de fecha 24 de abril, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0259/2024, de fecha 18 de abril, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°264; Solicitud de Imputación Presupuestaria, N°053/2024, folio 00000264, de fecha 17 de abril del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan en el proceso de compra solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Oficina de la Niñez. Adquisición de equipos computacionales y periféricos; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000170, de fecha 08 de abril, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Oficio Ordinario N°07/557, de fecha 08 de abril del Director de Desarrollo Comunitario a Administrador Municipal, solicitando imputación presupuestaria para compra equipos computacionales, para la Oficina Local de la Niñez, La Serena, ejecución 2023, continuidad 2024; Resolución Exenta N°0427, de fecha 18 de marzo de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo, que aprueba modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos del Programa "Oficina Local de la Niñez" y la Ilustre Municipalidad de La Serena; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Decreto Municipal N°1685, de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez", de fecha 14 de junio de 2023 entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez y la Ilustre Municipalidad

de La Serena; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** el calendario de licitación del presente proceso de compra **ID.2450-73-LE24**, denominada: **“Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para la Oficina Local de la Niñez OLN, Ilustre Municipalidad de La Serena”** en su punto 6 de las bases administrativas, prorrogando la fecha de adjudicación para el día 20 de mayo de 2024 a las 20.00 horas, en atención al número de ofertas recibidas que significó un mayor tiempo de evaluación.
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación **ID.2450-73-LE24**, denominada: **“Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para la Oficina Local de la Niñez OLN, Ilustre Municipalidad de La Serena”**, al siguiente proveedor, en la única línea de licitación:

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO	MONTO IVA	PUNTAJE
N°4 Sociedad Comercial Alca Limitada.	76.596.570-5	\$5.471.510.-	\$6.511.097.-	98/100

3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el acta de evaluación señalada en los Vistos y Considerandos, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
4. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público.
5. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Familia
 - Departamento Adquisiciones
 - Sección de Partes e Informaciones
- HLMV/LHG/SX/IKR